

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. Arturo Luís Pérez López

D^a. Berta Tricio Gómez

Por el Ayuntamiento de Frías:

D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán

D. Luís Arranz López

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. Julio Padrones Pascual

No asiste:

D. José Luis Gómez Ortiz

D. José Tomás López Ortega

D. Jorge Blanco Peña

D^a. Montserrat Puerta de la Madrid

Asiste, con voz pero sin voto, el Técnico:

D. Pablo Gómez Tricio

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas del día dieciséis de diciembre de dos mil quince*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D^a. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 25/15 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 27 DE AGOSTO DE 2015.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil quince, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

- Decreto de 30 de septiembre por el que se aprueban las siguientes facturas: Hostal Oncebrutos, factura número 130, por importe de 90,00 euros y factura nº 00192 Servicios Integrales Comunicación por importe de 907,50 euros.
- Decreto de 29 de octubre por el que se aprueban las siguientes facturas: Arcay factura 42 por importe de 2.873,75 euros; Thinketers factura 149 por importe de 2.500 euros; Puntodis factura 345 por importe de 2.940,30 euros; pago parcial extra 2012 Secretario (26,23 %) y cuota informatización a Diputación Provincial por importe de 225,38 euros.
- Decreto de 4 de noviembre por el que se contrata a la Técnico D^a. Patricia Hernández Viadas para la Feria de Intur.
- Decreto de 9 de noviembre por el que se aprueba oferta y se nombra comisión de selección para la contratación de un Técnico.
- Decreto de 12 de noviembre de abstención de la Presidenta en el procedimiento convocado para la contratación de un Técnico al haberse presentado un familiar.
- Decreto de 20 de noviembre por el que se procede a la contratación de D. Pablo Gómez Tricio.
- Decreto de 24 de noviembre por el que se aprueban diversos pagos: Instituto Ferial Castilla y León factura 026645 por importe de 2.142,80 euros; Instituto Ferial Castilla y León factura 026646 por importe de 285,96 euros; Lomar factura 4505 por importe de 88,00 euros.
- Decreto de 4 de diciembre por el que se aprueban diversos pagos: Diario de Burgos factura 0154 por importe de 302,50 euros; Promecal factura 0056 por importe de 363,00 euros.

Los vocales asistentes a la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

3º.- EXP. 26/15 CONFIGURACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Por Secretaría se señala que de acuerdo a lo establecido en el punto 3º del artículo 7º y artículo 8º de los estatutos de esta Mancomunidad, los Plenos de los respectivos Ayuntamientos determinarán quien de los tres representantes de cada Entidad Municipal formará parte del Consejo Directivo.

De esta forma en las certificaciones en las que se dio cuenta en la asamblea de 27 de agosto el Consejo Directivo quedó conformado por los representantes de Poza de la Sal (D. José Tomás López Ortega) y Oña (D^a. Berta Tricio Gómez), quedando pendiente la designación relativa al Ayuntamiento de Frías.

Posteriormente se ha remitido el certificado plenario del Ayuntamiento de Frías en el que se designa para el Consejo Directivo a D. José Luis Gómez Ortiz, por lo que dicho Consejo ya cuenta con la totalidad de sus miembros de derecho.

Los Concejales asistentes, los cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

4º.- EXP. 36/15 FUNCIONES DE TESORERÍA.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se informa de que según la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, respecto a la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el R. D. Ley 10/2015, de 11 de septiembre, se habrán incluido dentro de la subescala de Secretaría-intervención las funciones de tesorería y recaudación, eliminándose así la posibilidad de que las funciones de tesorería puedan ser desempeñadas por un Concejales de la entidad.

Enterados los asistentes, visto lo informado por Secretaría-Intervención, y por unanimidad, se acuerda:

ÚNICO: Conforme a lo establecido en el R. D. Ley 10/2015 y dada la imposibilidad económica de esta Mancomunidad para poder llevar a cabo la creación de la plaza, ni su cobertura por un funcionario con habilitación de carácter estatal, solicitar información de la Diputación Provincial de Burgos sobre si se van a establecer formas de prestación de estas funciones en las Ayuntamientos y demás entidades locales de la provincia.

5º.- EXP. 31/15 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2015.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre de 2015. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los miembros de la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

6º.- EXP. 37/15 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2015.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre de 2015. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los miembros de la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

7º.- EXP. 34/15 LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTOS 2016.

Por Secretaría se informa de que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las entidades locales estarán obligadas a facilitar información periódica de las diferentes variables económicas relacionadas con la situación financiera de la entidad, ejecución presupuestaria etc. Entre ellas se encuentra la aprobación de las líneas presupuestarias para próximos ejercicios, concretamente para el ejercicio 2016, en los que se determinarán las líneas generales en cuanto a las previsiones de ingresos y gastos así como la evolución prevista de la deuda municipal. Estos datos debían elevarse al Ministerio, respecto al ejercicio 2016, durante el mes de septiembre de 2015.

Los Concejales asistentes, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

8º.- EXP. 39/15 DAR CUENTA CUMPLIMENTACIÓN ESTADÍSTICA COSTE EFECTIVO SERVICIOS 2014.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local según la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, respecto a la comunicación de datos para determinar el coste efectivo de los servicios.

De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio respecto al ejercicio 2014.

Los miembros de la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

9º.- EXP. 41/15 PRESUPUESTO GENERAL 2016.

Previa ratificación unánime del presente asunto al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2016, así como el resto de anexos establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 148 y ss., plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto desglosado, a nivel de capítulos, se detalla a continuación:

<u>INGRESOS</u>	
A) Operaciones corrientes.	
I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	900,00
IV. Transferencias corrientes.	68.475,04
V. Ingresos patrimoniales	120,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital.	20.000,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	89.495,04
<u>GASTOS</u>	
A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	34.415,04
II. Bienes corrientes y servicios.	34.530,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	550,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	20.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	89.495,04

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría exento para su desempeño de forma acumulada por uno de los Secretarios de los Ayuntamientos integrantes (Oña) y el mantenimiento de un puesto de Técnico de Turismo en régimen laboral eventual, actualmente a tiempo parcial. El aumento retributivo, según presupuestos del Estado, es del 1 %.

En el apartado de ingresos se incluyen unas aportaciones ordinarias por parte de los Ayuntamientos integrantes, similares al ejercicio anterior, con un total de cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco euros con cuatro céntimos, de distribución igualitaria.

En cuanto al resto del contenido del proyecto, la Presidenta destaca la consignación para la asistencia a diversas ferias a lo largo del año, y sobre las inversiones proyectadas comenta que se contemplan unas posibles actuaciones supeditadas, en cuanto a su total ejecución, a la consecución de subvenciones finalistas de otras administraciones.

A continuación, una vez finalizadas las intervenciones que han sido reflejadas, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2016 según se ha extractado en la propuesta de Presidencia, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, detalle de aportaciones ordinarias y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley citada.

10º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto, y a instancias de la Presidenta, por el Técnico se presenta la memoria elaborada en relación con la participación de la Mancomunidad en la feria de Intur, celebrada en Valladolid entre los días 26 y 29 de noviembre. Sobre dicha asistencia destaca la ampliación de contactos conseguidos, la buena acogida y repercusión que obtuvo la participación del cocinero Miguel Cobo, o la adecuada ubicación del stand. Sobre posibles actuaciones se destaca la conveniencia de trabajar el turismo de auto-caravanas, la organización de un encuentro con blogueros, la posibilidad de potenciar más la presencia de raíces de castilla en las redes sociales o la elaboración de un folleto adaptado al público infantil para mejorar la asistencia de los colegios.

La Presidenta por su parte también resalta lo positivo de las actuaciones en la feria y comenta que habrá que estar atentos para conocer el calendario de ferias de 2016 así como las asistencias que puedan programarse en colaboración con la Junta de Castilla y León así como con SODEBUR.

En este sentido, y sobre la mejora del material para la difusión del patrimonio de los tres municipios, comenta la posibilidad de estudiar la edición de una nueva guía, en formato papel, de raíces de castilla.

D. Arturo Luis Pérez López señala que en la reunión realizada en Briviesca con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León sobre la nueva ordenación territorial, se mostró una voluntad muy positiva sobre el mantenimiento y reforzamiento de esta mancomunidad.

La Presidenta señala que en esa línea de potenciación de la mancomunidad se va a estudiar la inclusión de algún proyecto dentro de la línea de ayudas que se convoca por el Ministerio de Industria para zonas próximas a una central nuclear. Se trataría de intentar diseñar un proyecto con implicaciones socio-laborales que profundicen en la promoción y desarrollo de la zona.

En este sentido D^a. M^o. Ángeles Bergado Herrán comenta la conveniencia de poder incluir actuaciones de señalización entre los tres pueblos.

La Presidenta señala que efectivamente ésta puede ser una de las acciones que podrían acometerse dentro de este proyecto, por ello se deben ir madurando las propuestas con el fin de poder elaborar un buen proyecto de cara a la próxima convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,15 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

V^o...B^o

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,